

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Contra esta propuesta de resolución, y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 2 de marzo de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

Ayuntamiento de Santander

| Nº Expt. | Sujeto Responsable | Cargos | Importe |
|----------|---|----------------------------|--------------|
| 224/03 | Isidro de Pedro Quiros C/ San Emeterio,1-4º D | Mariscar sin carne | 156,12 euros |
| 242/03 | Mª Carmen Castillo Manrique C/ Alcazar de Tolero,18-2º D | Mariscar sin carne | 741,12 euros |
| 284/03 | Pedro J. Cruz Mendez C/ General Dávila,230 Inter. Izda. | Mariscar sin carne | 66,12 euros |
| 319/03 | Ezequiel E. Roll Gonzalez Bº Pronillo,9-3º D | Mariscar sin carne | 222,24 euros |
| 217/03 | Juan Ramón García Cacho C/ Cardenal Cisneros,62-3º D | Mariscar sin carne en veda | 177,24 euros |

Ayuntamiento de Camargo

| Nº Expt. | Sujeto Responsable | Cargos | Importe |
|----------|--|---|--------------|
| 328/03 | César Castresana González Avda. Santander,42-B-CH-3 | Practicar la pesca submarina sin licencia | 132,24 euros |

Ayuntamiento de Santurce

| Nº Expt. | Sujeto Responsable | Cargos | Importe |
|----------|--|--------------------|--------------|
| 184/03 | Eugenio Sampayo Campos Miramar, 11-1º izda. | Mariscar sin carne | 471,12 euros |

04/2992

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de resolución de procedimientos sancionados en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Frente a dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonaré en el Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 2 de marzo de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

Ayuntamiento de Santander

| Nº Expt. | Sujeto Responsable | Cargos | Importe |
|----------|--|--------------------|--------------|
| 99/03 | Montserrat Rodríguez Ruiz Bjda. De Polio,9-2º D | Mariscar sin carne | 306,12 euros |
| 101/03 | Alejandro Magni Rodríguez Bjda. Polio, 9-2º D | Mariscar sin carne | 486,12 euros |

Ayuntamiento de Camargo

| Nº Expt. | Sujeto Responsable | Cargos | Importe |
|----------|---|---------------------------------|--------------|
| 103/03 | Juan M. Soler Soto C/ Juan Palencia, 2-E | Pescar angulas sin autorización | 132,24 euros |

Ayuntamiento de Suances

| Nº Expt. | Sujeto Responsable | Cargos | Importe |
|----------|--------------------------------------|--------------------|--------------|
| 96/03 | Ruben Plaza Lopez C/ Las peñas,8 | Mariscar sin carne | 66,12 euros |
| 129/03 | Ruben Plaza López C/ Las Peñas, 8 | Mariscar sin carne | 132,24 euros |

Ayuntamiento de Santurce

| Nº Expt. | Sujeto Responsable | Cargos | Importe |
|----------|--|--------------------|--------------|
| 21/03 | Eduardo Hernando Azcarazo C/ Iparraquirre,47-3º A | Mariscar sin carne | 312,24 euros |

04/2994

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 76/03.

No habiéndose podido notificar al interesado/a, través del Servicio de Correos, la Resolución Correspondiente al procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anuncio: Procedimiento sancionador número 76/03.

Titular: Don Francisco Borja Sánchez Sala.

DNI: 46.758.447 E.

Domicilio: Urbanización Santa Bárbara, 11, En-3-B.

Localidad: 08870 Sitges (Barcelona).

Resolución: Multa de: 40 euros.

A partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, Pasaje de Peña, 2-4ª planta Santander, e interponer Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deportes.

Transcurrido el citado período sin que se haya impugnado dicha Resolución, deberá hacer efectiva la sanción en cualquier entidad bancaria de la región mediante la presentación del documento Abonaré que habrá de solicitar o recoger en la Dirección General de Turismo, procediéndose caso de no hacerlo, a su cobro por la vía ejecutiva.

El plazo para efectuar el ingreso será el que viene determinado en el dorso del mencionado Abonaré.

Santander, 1 de marzo de 2004.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

04/2990

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Gestión Tributaria

Citación para notificación de actuaciones tributarias

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que mas abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia de Gestión Tributaria, sitas en